

**ANEXO NRO. 2****BASES GENERALES PARA LA SELECCIÓN DE  
CONSULTORES INDIVIDUALES U OFICINAS DE ESTUDIOS**

La Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca - EMAC EP ha determinado la necesidad de realizar una convocatoria abierta para la selección de Oficinas de Estudios del sector ambiental para los diferentes procesos que viene realizando la empresa pública.

Esta Solicitud de Manifestaciones de Interés está dirigida a:

<b>CONSULTORES NACIONALES A QUIEN SE DIRIGE LA CONVOCATORIA</b>	
Oficinas de Estudios <sup>1</sup>	X

**Bases generales para la selección.**

Los interesados deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

**1. Experiencia General Mínima**

La Oficina de Estudios debe acreditar experiencia general en la ejecución de consultorías y/o estudios técnicos en cualquiera de las siguientes temáticas: planes ambientales, Auditorías Ambientales, procesos de consulta previa ciudadana previo a implementación de proyectos o planes de prevención de riesgos laborales, ejecutados en los últimos 15 años previos a la publicación de la convocatoria en la página web de la EMAC EP <https://emac.gob.ec/>.

La experiencia ofertada se demostrará mediante la presentación de Actas de Entrega Recepción Definitiva para los trabajos realizados en el sector público; o certificados de las empresas privadas en las que se haya prestado el servicio suscrito por el representante legal de la empresa. Se requiere presentar mínimo dos (2) contratos y máximo cinco (5) contratos, cuyo valor individual de cada contrato debe ser mínimo de USD 15.000 (Quince mil con 00/100), dólares de los Estados Unidos de América.

Los documentos requeridos para verificar el cumplimiento de la experiencia general ofertada deben contener como mínimo lo siguiente: Identificación de la institución o empresa a la cual se brindó el servicio, monto total del contrato, fuente de financiamiento, período de inicio y fin, breve descripción del servicio brindado, firma de responsabilidad.

En el caso de presentar la manifestación de interés como Compromiso de Asociación o Consorcio, cada integrante deberá acreditar al menos un (1) contrato válido en la categoría de experiencia general.

---

<sup>1</sup> Oficina de Estudios: persona jurídica debidamente constituida conforme a la legislación aplicable, con capacidad legal para Contratar.

## 2. Experiencia Específica Mínima:

La Oficina de Estudios debe acreditar experiencia específica en la ejecución de consultorías para la elaboración de Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y/o Planes de Manejo Ambiental (PMA) en proyectos de mediano o alto impacto ambiental en conformidad con la normativa ambiental nacional y/o internacional, ejecutados en los últimos 10 años previos a la publicación de la convocatoria en la página web de la EMAC EP <https://emac.gob.ec/>. Adicionalmente, las consultorías ejecutadas deben incluir al menos uno de los siguientes cuatro criterios:

- Diseño e implementación de Planes de Participación de Partes Interesadas (PPPI), Planes de Relaciones Comunitarias o Mecanismos de quejas y reclamos.
- Resolución de conflictos socio ambientales, procesos de socialización o consulta previa en proyectos de mediano y/o alto impacto ambiental y social o participación ciudadana en proyectos ambientales.
- Aplicación de sistema de gestión de salud y seguridad ocupacional (ISO 45001).
- Aplicación de sistema de gestión ambiental (ISO 14001) y de calidad (ISO 9001),

La experiencia ofertada se demostrará mediante la presentación de Actas de Entrega Recepción Definitiva para los trabajos realizados en el sector público; o certificados de las empresas privadas en las que se haya prestado el servicio suscritos por el representante legal.

Se requiere presentar mínimo un (1) contrato y máximo tres (3) contratos, cuyo valor individual de cada contrato debe ser mínimo de USD 12.000 (Doce mil con 00/100), dólares de los Estados Unidos de América.

Los documentos requeridos para verificar el cumplimiento de la experiencia general ofertada deben contener como mínimo lo siguiente: Identificación de la institución o empresa a la cual se brindó el servicio, monto total del contrato, fuente de financiamiento, período de inicio y fin, breve descripción del servicio brindado, firma de responsabilidad.

## 3. Otros Criterios de evaluación:

La Oficina de Estudios, deberá acreditar, como mínimo, **un (1) contrato ejecutado en proyectos** relacionados con el siguiente criterio:

- Desarrollo y aplicación de planes de manejo ambiental o planes de gestión ambiental y social, en proyectos de mediano o alto impacto ambiental en conformidad con la normativa ambiental nacional vigente, aplicando normas ambientales y sociales de organismos internacionales (multilaterales), ejecutado en los últimos 10 años, cuyo valor haya sido igual o superior a USD 10.000 (Diez mil, 00/100 dólares).

La experiencia ofertada se demostrará mediante la presentación de Actas de Entrega Recepción Definitiva para los trabajos realizados en el sector público; o certificados de las empresas privadas en las que se haya prestado el servicio suscrito por el representante legal.

Los documentos requeridos para verificar el cumplimiento de la experiencia ofertada deben contener como mínimo lo siguiente: Identificación de la institución o empresa a la cual se brindó

el servicio, monto total del contrato, fuente de financiamiento, período de inicio y fin, breve descripción del servicio brindado.

#### **4. Forma y plazo de presentación de las Manifestaciones de Interés:**

##### **4.1. Forma de presentación**

Las manifestaciones de interés se enviarán de manera digital a través del correo electrónico a la dirección: [ugp.emac@emac.gob.ec](mailto:ugp.emac@emac.gob.ec), para lo cual se considerará lo siguiente:

- El tamaño máximo de los archivos adjuntos permitidos es de 12 MB; en caso de exceder este tamaño, remitirán máximo 2 correos.
- Numerar e identificar de manera clara cada archivo adjunto, para ello se deberá generar archivos comprimidos y numerados claramente por cada tipo de experiencia (Ej. 1\_Experiencia General, 2\_Experiencia Específica, 3\_ “otro criterio”, 4\_ Información General de la Oficina de Estudios.
- Colocar en el asunto del correo: MI-EMAC-Nombre de la Oficina de Estudios.

##### **4.2. Plazo para la presentación de las Manifestaciones de Interés**

Las manifestaciones de interés, se presentarán hasta las 11h00 del 15 de septiembre de 2025.

#### **5. Preguntas y aclaraciones:**

Los interesados podrán realizar preguntas o solicitar aclaraciones al correo electrónico [ugp.emac@emac.gob.ec](mailto:ugp.emac@emac.gob.ec), hasta las 14h00 del 03 de septiembre de 2025. Las respuestas se publicarán en la página web de la EMAC EP en conformidad con el cronograma del proceso publicado en la convocatoria.

#### **6. Causas de rechazo:**

No se aceptarán postulaciones incompletas, entregadas fuera de plazo establecido, o aquellas enviadas a través de medios no autorizados.

#### **7. Notas Aclaratorias:**

- a. La presente convocatoria está dirigida exclusivamente a Oficinas de Estudios nacionales que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en estas Bases Generales.
- b. Con el objetivo de complementar capacidades técnicas y experiencia, se permite la participación como Compromiso de Asociación o Consorcio ÚNICAMENTE entre Oficinas de Estudios, para lo cual enviarán debidamente llenado y suscrito por las partes, el formato establecido en el Anexo 2 “Compromiso de Asociación o Consorcio entre Oficinas de Estudios”, que se encuentra en formato editable en la página web de la EMAC en el siguiente link <https://emac.gob.ec/>.

En caso de presentarse bajo la modalidad de “Compromiso de Asociación o Consorcio”, se permitirá máximo (3) tres Oficinas de Estudios; con respecto a la experiencia, cada integrante deberá acreditar al menos un (1) contrato válido en la categoría de experiencia general, según lo definido en el numeral 1 de estas Bases.

- c. La experiencia ofertada será válida siempre y cuando haya sido ejecutada dentro de la jurisdicción ecuatoriana, considerando que los lineamientos y normativa ambiental difiere en otros países.
- d. Los documentos presentados que avalen la experiencia específica ofertada, servirán para acreditar la experiencia general, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en esta última.

### 8. Anexos:

<b>Nro.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL ARCHIVO / ANEXO</b>
1	Anexo 1: Formato del “Formulario de Presentación”
2	Anexo 2: Formato “Compromiso de Asociación o Consorcio entre Oficinas de Estudios”
3	Anexo 3: Formato “Experiencia del Oferente”

<b>FIRMAS DE RESPONSABILIDAD</b>		
<b>INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TÉCNICA</b>		
<b>Nombres:</b>	Pedro José Cordero Torres	
<b>Cargo:</b>	Presidente de la Comisión	
<b>Nombres:</b>	Tanya Augusta Contreras Arévalo	
<b>Cargo:</b>	Profesional afín al proceso de la contratación	
<b>Nombres:</b>	Pedro Fernando Guerrero Maxi	
<b>Cargo:</b>	Delegado del área de Seguridad y Salud Ocupacional	
<b>Nombres:</b>	Marjorie Aleyda Matamoros Cueva	
<b>Cargo:</b>	Delegada de la Unidad de Gestión de Proyecto	